



de recursos:
violencia contra
las mujeres



saluda

El *Instituto de la Mujer de Extremadura* comenzó su andadura en 2001 con la finalidad de promover las condiciones para que la igualdad entre los sexos sea real y efectiva, así como impulsar la participación y presencia de la mujer en la vida política, económica, cultural, laboral y social de Extremadura. A partir de la Ley 8/2011, de Igualdad entre Mujeres y Hombres y contra la Violencia de Género en Extremadura, el objetivo último será la eliminación de cualquier forma de discriminación de las mujeres extremeñas y la remoción de obstáculos que impidan su plenitud de hecho y de derecho. Han transcurrido dos décadas y han sido muchos los proyectos y recursos de los que se ha ido dotando para su finalidad, siendo su capital humano la mayor aportación para la consecución de sus logros, desde las y los profesionales y responsables de los Servicios Centrales, la Red de Atención a Víctimas, Casas de la Mujer, Redes de Oficinas de Igualdad y Violencia de Género, así como los convenios con las diferentes entidades que ofrecen atención psicológica, orientación laboral u orientación jurídica a mujeres y niñas que sufren desigualdad o violencia en cualquiera de sus acepciones.

La pretensión de esta guía es ofrecer a toda la ciudadanía, y en especial a profesionales, tanto de Extremadura como fuera de ella, una herramienta sencilla e intuitiva, de acceso físico o digital, en el que se han recogido y actualizado todos los recursos y contactos existentes en nuestra Comunidad Autónoma, para acometer cualquier tipo de desigualdad o violencia sobre las mujeres, así como sus hijas e hijos. Con esfuerzo y responsabilidad, sin estridencias ni distractores, seguiremos avanzando en el abordaje transversal y la consecución del principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres.

Beatriz Arjona Rovira.
DG IMEX

Promueve y edita:

JUNTA DE EXTREMADURA
Presidencia
Instituto de la Mujer de Extremadura (IMEX)
Mérida, 2024

Diseño y maquetación:

Cyart - Creatividad y Artes Gráficas

Depósito Legal:

BA-000154-2024

EL INSTITUTO DE LA MUJER DE EXTREMADURA

¿Qué es?

El Instituto de la Mujer de Extremadura, se crea mediante la Ley 11/2001 de 10 de octubre como **Organismo Autónomo de carácter administrativo**, con **personalidad jurídica propia**, autonomía económica y administrativa tanto para realizar sus fines como para la gestión de su patrimonio. Actualmente esta **adscrito a la Presidencia de la Junta de Extremadura**.

Objetivo



- ✓ **Promover** las condiciones para que la igualdad entre los sexos **sea real y efectiva** dentro del ámbito de competencias de la Junta de Extremadura.
- ✓ **Combatir** de forma integral la Violencia de Género y garantizar la prestación de los Servicios de Emergencia y de Atención Especializada a las Víctimas.
- ✓ **Impulsar** la participación y presencia de las mujeres en la vida política, económica, cultural, laboral y social de Extremadura.

☒ Ley 11/2001

☒ Ley 8/2011

GUÍA de recursos: violencia contra las mujeres

Funciones

El Instituto de la Mujer de Extremadura, además de las funciones que tiene atribuidas por su Ley de creación, y por la Ley 8/2011, de 23 de marzo, de Igualdad entre Mujeres y Hombres y contra la Violencia de Género, **es el Organismo Vertebrador para luchar contra la Violencia de Género en la Comunidad Autónoma de Extremadura**.

- ◆ La realización de medidas para ejecutar el **Plan de Igualdad** y hacerlo efectivo a favor de la mujeres.
- ◆ Actuar como observatorio y seguimiento de la legislación y su aplicación así como prestar asesoramiento al Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura.
- ◆ Recopilación de información para posterior estudios estadísticos, base de datos así como inventario de recursos, censo, etc. para informar a la sociedad de la situación de la mujer en Extremadura.
- ◆ Fomentar la presencia de servicios a favor de la mujer, estimular la creación de Consejos Locales y Comarcales.
- ◆ Velar por el eficaz funcionamiento de la Comisión Permanente para la **Prevención y Erradicación** de la violencia de Género de Extremadura.
- ◆ Ejercer las funciones de Punto de Coordinación de Órdenes de **Protección de las Víctimas** en cumplimiento de la normativa vigente y los protocolos de aplicación a la misma.



Índice

1-. Recursos y programas desarrollados por el Instituto de la Mujer de Extremadura

- ◆ Red de Oficinas de Igualdad y Violencia de Género
- ◆ Casa de la Mujer y del Menor de Badajoz
- ◆ Casa de la Mujer de Cáceres
- ◆ Viviendas de estancia temporal
- ◆ Puntos de Atención Psicológica a Mujeres Víctimas de Violencia de Género
- ◆ Atención psicológica de urgencia. Proyecto Pilar
- ◆ Servicio de Atención Psicológica a Menores
- ◆ Oficinas de Orientación y Asesoramiento Jurídico Previo a la Interposición de Denuncia para Víctimas de Violencias
- ◆ Punto de Coordinación de Órdenes de Protección
- ◆ Unidad de Atención Integral y Sociolaboral para Mujeres Víctimas de Violencia de Género
- ◆ Ayudas para facilitar la Recuperación Integral de la Mujeres Víctimas de Violencia de Género

- ◆ Servicio de Desplazamiento de Víctimas de Violencia de Género
- ◆ Oficinas de Igualdad de Género en el Empleo

2- Otros recursos y servicios de interés

- ◆ Teléfono de emergencias 112
- ◆ Teléfono 016-016 online
- ◆ Servicio telefónico de atención y protección a las víctimas de violencia de género
- ◆ Asociaciones de mujeres
- ◆ SAVIEX

3- Legislación e instrumentos normativos

- ◆ Ámbito Internacional
- ◆ Ámbito Europeo
- ◆ Ámbito Nacional
- ◆ Ámbito Autonómico
- ◆ Protocolos de actuación en la comunidad autónoma de Extremadura
- ◆ Otros documentos de interés

4- Directorio

5- Mapa general de Recursos

1-. *Recursos y programas desarrollados por el Instituto de la Mujer de Extremadura*



RED DE OFICINAS DE IGUALDAD Y VIOLENCIA DE GÉNERO



Oficina de **Igualdad**
y de **Violencia de Género**

Constituyen un **servicio especializado** para el desarrollo de medidas específicas de igualdad, incorporando como **estrategia la transversalidad**, y para el abordaje de la violencia de género en el territorio.

Objetivo/Finalidad

Tienen como objetivo fundamental **informar, sensibilizar, formar y asesorar** en la implantación de acciones positivas y de medidas de aplicación y desarrollo de las políticas efectivas de igualdad en el territorio, que pretenden corregir las diferentes situaciones de desigualdad y discriminación que viven las mujeres.

Funciones

- ✓ **Ejecución, animación y promoción de campañas de sensibilización** que tengan como objetivo la modificación de actitudes discriminatorias y estereotipos sexistas, así como la prevención de la violencia de género dirigidas al conjunto de la ciudadanía.
- ✓ **Información, asesoramiento y sensibilización** en materia de igualdad entre mujeres y hombres y violencia de género dirigidos a diversos colectivos profesionales del ámbito comunitario.
- ✓ **Promoción y ejecución de actuaciones** orientadas al fomento de la participación y empoderamiento de las mujeres en los ámbitos social, político, económico y cultural.
- ✓ **Prestar apoyo técnico en el diseño, elaboración, implementación y evaluación** de planes de igualdad de oportunidades y para la integración de la transversalidad de género en el ámbito local.
- ✓ **Prestar atención interdisciplinar e individualizada** a las víctimas de violencia de género, informando, realizando la valoración inicial y, en su caso, derivando a otros recursos especializados de la Red Extremeña de Atención a las Víctimas.



Servicios que prestan

1- Atención individualizada a usuarias/os y profesionales:

- a) **Información/orientación/asesoramiento** personalizado ante la demanda relacionada con la igualdad entre hombres y mujeres, la introducción de la perspectiva de género y la información y asesoramiento sobre Violencia de Género.
- b) **Derivación a los distintos recursos de la Red Extremeña** de Atención a Víctimas de la Violencia de Género y servicios comunitarios, cuando así el estudio de la situación lo requiera. Asimismo, se realizará seguimiento e interrelación entre los servicios, cuando sea necesario.
- c) **Información/orientación/asesoramiento a profesionales** de distintos ámbitos (educación, sanidad, red de atención a víctimas de la Violencia de Género, servicios sociales, etc.), para el desarrollo de acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres y la prevención de la violencia de género.

2- Acciones grupales de Formación/Sensibilización:

Están orientadas a la **eliminación progresiva de las desigualdades de género**, enmarcadas en distintas áreas relacionadas con la Violencia de Género, la Conciliación y Corresponsabilidad, el Fomento de Valores Igualitarios, la Salud y temáticas diversas desde la perspectiva de género; teniendo como **eje vertebrador** de todas ellas, la participación activa de las mujeres. Se articulan **programas en los cuales se planifican, organizan e implementan actividades vinculadas a cada temática**, concibiendo así un esquema general de trabajo de atención, prevención y sensibilización en materia de igualdad y Violencia de Género.

A través de la colaboración de diferentes mancomunidades y ayuntamientos se conforma la Red OI:

✓ Con un total de **36 oficinas** distribuidas por toda la Comunidad Autónoma

PROGRAMAS DESARROLLADOS POR LAS OFICINAS DE IGUALDAD Y VIOLENCIA DE GÉNERO

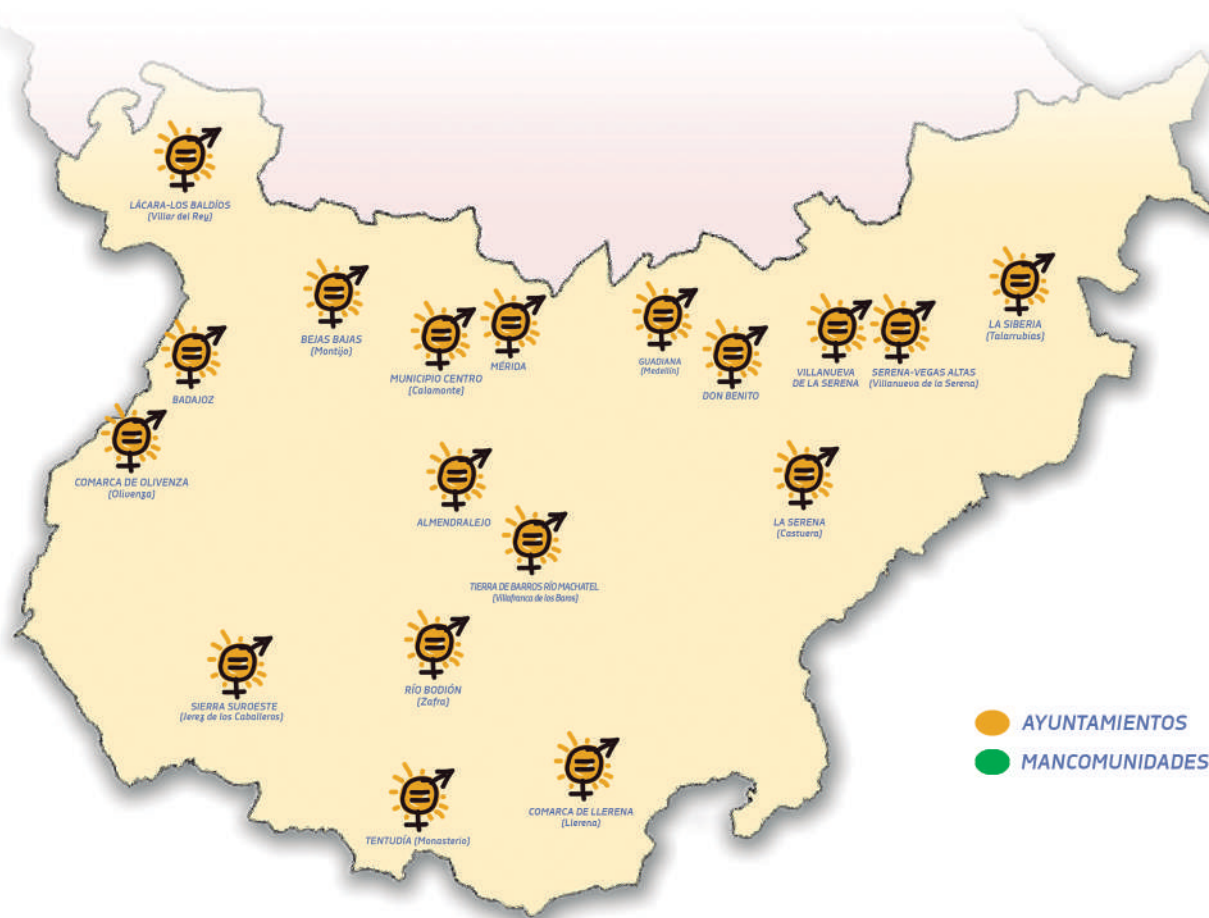
Desde las OI, además del Servicio de Atención individualizada, se articulan los siguientes programas:

- ✓ PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.
- ✓ SALUD.
- ✓ CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD.
- ✓ CONSEJOS MANCOMUNALES Y LOCALES PARA LA IGUALDAD.
- ✓ TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO.
- ✓ MESAS LOCALES DE COORDINACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.
- ✓ DINAMIZACIÓN DEL TEJIDO ASOCIATIVO DE MUJERES.
- ✓ FORTALECIMIENTO DE VALORES IGUALITARIOS.

RED DE OFICINAS DE IGUALDAD Y VIOLENCIA DE GÉNERO



Red de Oficinas en la provincia de Badajoz



- **VILLANUEVA DE LA SERENA**
C/ López de Ayala, 31-bajo - 06700 V. DE LA SERENA
Tfno.: 924 846 010 (Ext. 41142/41402)
Email: oivillanuevaserena@juntaex.es
- **DON BENITO**
C/ San Juan, 3 - 4ª planta Centro Educativo Margarita Salas - 06400 DON BENITO
Tfno.: 689 348 788
Email: oidonbenito@juntaex.es
- **ALMENDRALEJO**
C/ Vista Hermosa s/n Parque de la Piedad - 06200 ALMENDRALEJO
Tfno.: 690 297 787
Email: oialmendralejo@juntaex.es
- **MÉRIDA**
C/ Eugenio Hermoso, s/n Centro Clara Campoamor 06800 MÉRIDA
Tfno.: 924 389 023 / 924 380 140
Email: oimerida@juntaex.es
- **BADAJOZ**
C/ San Lorenzo, 25 - 06002 BADAJOZ
Tfno.: 924 210 000 / 924 478 469
Email: oibadajoz@juntaex.es
- **COMARCA DE LLERENA**
C/ Santiago, 59 - 06900 LLERENA
Tfno.: 924 872 592 / 646 007 912 / 673 929 504
Email: oillerena@juntaex.es
- **VEGAS BAJAS**
Plaza de España 8 - 06480 MONTIJO
Tfno.: 924 454 129 / 621 240 272
Email: oivegasbajas@juntaex.es
- **LA SERENA-VEGAS ALTAS**
C/ Tentudia, s/n 1ª planta Urb. Los Pinos - 06700 VILLANUEVA DE LA SERENA
Tfno.: 924 849 236 (Ext.16) / 675 858 617
Email: oilaserenavegasaltas@juntaex.es
- **MUNICIPIOS CENTRO**
Polg. Indust. Dehesa del Rey - 06810 CALAMONTE
Tfno.: 924 324 106
Email: oimunicipioscentro@juntaex.es
- **RÍO BODIÓN**
Avda. Cameranos, 47 - 06300 ZAFRA
Tfno.: 924 550 146
Email: oiriododion@juntaex.es
- **SIERRA SUROESTE**
C/ Comarca Sierra Suroeste - 06380 JEREZ DE LOS CABALLEROS
Tfno.: 924 751 249 / 924 730 960
Email: oisierasuroeste@juntaex.es
- **LÁCARA-LOS BALDÍOS**
Avda. Colón 6 Edif. Usos Múltiples - 06192 VILLAR DEL REY
Tfno.: 924 414 064 / 699 782 142 / 687 034 814
Email: oillacaralosalbaldios@juntaex.es
- **TIERRA DE BARROS-RÍO MACHATEL**
C/ 8 de marzo s/n - 06220 VILLAFRANCA DE LOS BARROS
Tfno.: 924 520 975 / 661 821 091
Email: oitierradebarros@juntaex.es
- **LA SERENA**
Avda América, 6 - 06420 CASTUERA
Tfno.: 924 760 633 / 661 875 206
Email: oillaserena@juntaex.es
- **GUADIANA**
Plaza Hernán Cortés, 3 - 06411 MEDELLÍN
Tfno.: 924 822 810
Email: oiguadiana@juntaex.es
- **TENTUDÍA**
Ronda de Segura de León, 7 - 06260 MONESTERIO
Tfno.: 924 516 108 / 608 988 358
Email: oitentudia@juntaex.es
- **COMARCA DE OLIVENZA**
C/ Rusia, s/n Centro Integral de Desarrollo 06100 OLIVENZA
Tfno.: 924 492 305 (Ext. 61241) / 655 698 774
Email: oiolivenza@juntaex.es
- **SIBERIA**
C/ José López Ledesma, s/n Edificio Anexo CID 06640 - TALARRUBIAS
Tfno.: 924 631 194
Email: oisiberia@juntaex.es

- AYUNTAMIENTOS
- MANCOMUNIDADES

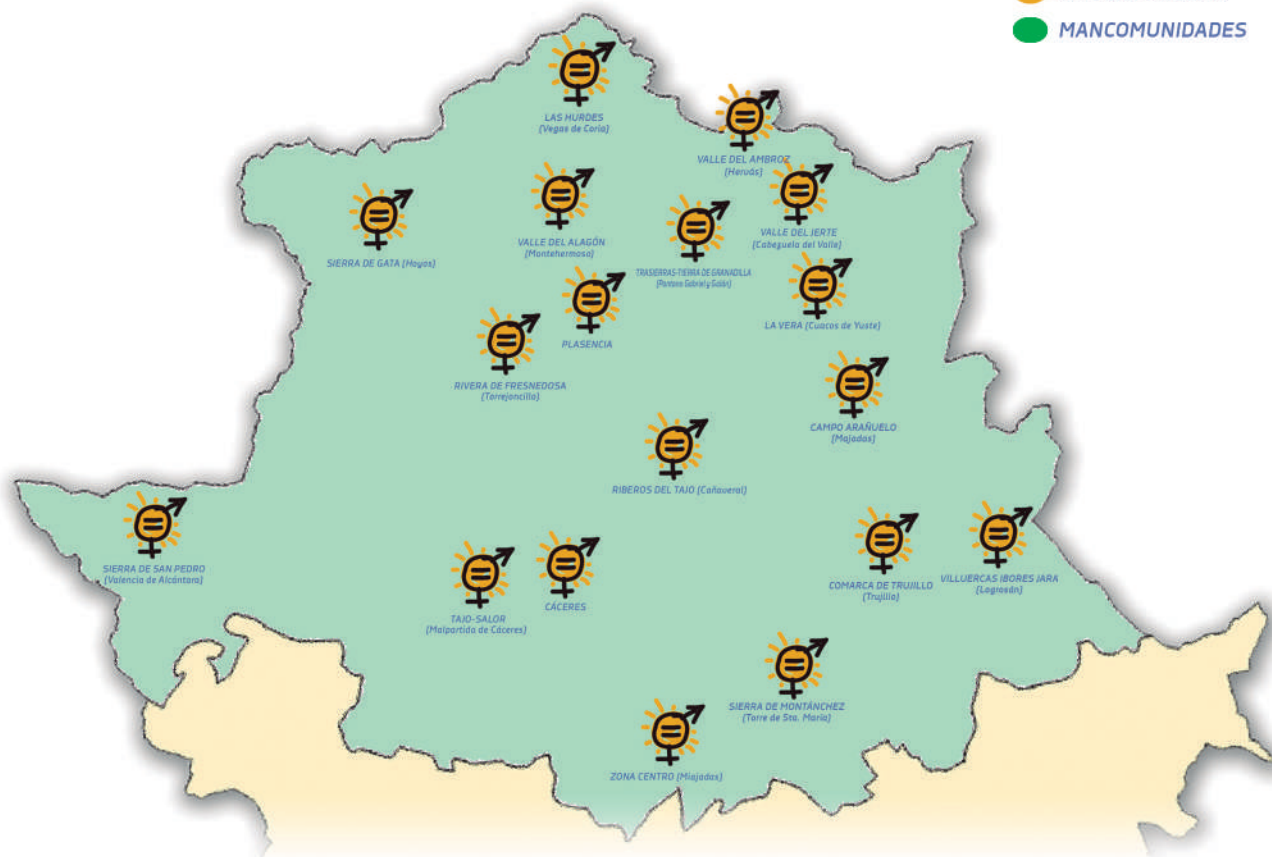
RED DE OFICINAS DE IGUALDAD Y VIOLENCIA DE GÉNERO



Oficina de Igualdad y Violencia de Género



Red de Oficinas en la provincia de Cáceres



AYUNTAMIENTOS
MANCOMUNIDADES

- **PLASENCIA**
Avda. de las Acacias, 8 - 10600 PLASENCIA
Tfnos.: 927 428 505 / 927 428 537 / 600 497 325 / 662 317 667
Email: oiplasencia@juntaex.es
- **CÁCERES**
Avda. de la Universidad, s/n Edf. Valhondo - 10005 CÁCERES
Tfnos.: 927 249 600 (Ext. 4171 - Ext. 4172)
Email: oicaceres@juntaex.es
- **RIVERA DE FRESNEDOSA**
Plaza Mayor, 1 2ª planta - 10830 TORREJÓN CILLO
Tfnos.: 927 303 090 / 625 428 494
Email: oiriveradefresnedosa@juntaex.es
- **VALLE DEL AMBROZ**
C/ Tras de Diego, 20 - 10700 HERVÁS
Tfnos.: 927 481 271 / 608 958 526 / 609 066 810
Email: oivalledelambroz@juntaex.es
- **VALLE DEL ALAGÓN**
Plaza de España, 1 - 10810 MONTEHERMOSO
Tfnos.: 927 430 138 / 634 407 441
Email: oivaldelalagon@juntaex.es
- **VILLUECAS-LOS IBORES-JARA**
C/ Iglesia, 32 10120 LOGROSÁN
Tfnos.: 927 159 812 / 673 119 651
Email: oivilluecasibojara@juntaex.es
- **COMARCA DE TRUJILLO**
C/ Fray Jerónimo de Loaysa, 46 bajo - 10200 TRUJILLO
Tfnos.: 927 323 315
Email: oitrujillo@juntaex.es
- **TAJO SALOR**
C/ Pérez Comendador, 17 - 10910 MALPARTIDA DE CÁCERES
Tfnos.: 927 276 462 / 682 518 071
Email: oitajosalar@juntaex.es
- **VALLE DEL JERTE**
C/ Virgen de Peñas Albas, s/n - 10610 CABEZUELA DEL VALLE
Tfnos.: 927 472 134 / 665 608 495
Email: oivalledeljerte@juntaex.es
- **RIBEROS DEL TAJO**
C/ Real 62, 2ªA - 10820 CAÑAVERAL
Tfnos.: 927 300 400
Email: oiriberosdeltajo@juntaex.es
- **ZONA CENTRO**
Camino de la Vascona, 10 Polg. Ind. 1º de mayoº - 10100 MAJADAS
Tfnos.: 927 345 117
Email: oizonacentro@juntaex.es
- **SIERRA DE GATA**
C/ Mayor, 3 - 1º - 10850 HOYOS
Tfnos.: 927 514 583 (Ext. 5 y 6)
Email: oisierradegata@juntaex.es
- **CAMPO ARAÑUELO**
Travesía de la Iglesia, nº 5 - 10529 MAJADAS
Tfnos.: 927 559 436 / 606 967 784
Email: oicamporauelo@juntaex.es
- **SIERRA DE MONTÁNCHÉZ**
Avd. Adolfo Suárez, 4 Cruce de Carreteras EX381 y EX206
10186 TORRE DE SANTA MARÍA
Tfnos.: 927 389 030 / 927 389 032
Email: oisierrademontanchez@juntaex.es
- **TRASIERRA-TIERRAS DE GRANADILLA**
Plaza del Poblado, s/n - 10712 PANTANO GABRIEL Y GALÁN
Tfnos.: 927 024 390 (Ext. 105) / 608 687 554
Email: oigranadilla@juntaex.es
- **SIERRA DE SAN PEDRO**
C/ Pizarro, 16 - 10500 VALENCIA DE ALCÁNTARA
Tfnos.: 927 668 147
Email: oisierradesanpedro@juntaex.es
- **LA VERA**
Plaza Juan de Austria, 2 - 10430 CUACOS DE YUSTE
Tfnos.: 927 172 208 / 682 448 624
Email: oivera@juntaex.es
- **LAS HURDES**
C/ Del Río, s/n - 10623 VEGAS DE CORIA NUÑOMORAL
Tfnos.: 927 434 123 / 927 434 136
Email: oilashurdes@juntaex.es

CASA DE LA MUJER Y DEL MENOR DE BADAJOZ Y CASA DE LA MUJER DE CÁCERES



Las Casas de la Mujer, ubicadas en Badajoz y Cáceres, constituyen en Extremadura un **espacio abierto** a la ciudadanía extremeña, así como un recurso especializado en **la atención integral** a las mujeres víctimas de violencia de género y a sus hijas e hijos menores de edad, proporcionándoles alojamiento, manutención y un tratamiento integral de recuperación.

Objetivo/Finalidad

1-. ESPACIO DE INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

Centro de referencia para dar **atención puntual e individualizada** a cada Mujer que lo solicite siendo también centro canalizador hacia otros **servicios especializados**.

2-. ESPACIO DE FORMACIÓN, ENCUENTROS Y PARTICIPACIÓN

La **formación, promoción, sensibilización y participación** como objetivo fundamental para lo que se realizan **Programas de Actividades Formativas** y se promocionan espacios de encuentro y debates para fomentar la participación social.

3-. ESPACIOS DE ACOGIDA

Servicio especializado de atención integral a las mujeres víctimas de violencia de género y a sus hijos e hijas menores de edad; proporcionándoles alojamiento temporal, manutención y un tratamiento integral de recuperación que, desde las perspectivas psicológica, educativa, social, laboral y jurídica, favorezca la progresiva autonomía de la unidad familiar bajo los principios de atención permanente, actuación urgente, especialización de prestaciones y multidisciplinariedad.

4-. SERVICIO DE ATENCIÓN Y ASESORAMIENTO A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Dispositivo de **atención jurídica, psicológica, social y laboral** que tiene como función fundamental ofrecer **información y asesoramiento** necesario para su correcto desenvolvimiento social y el **acompañamiento en los procedimientos jurídicos** que se deriven de la situación de maltrato.



Contacta

CASAS DE LA MUJER DE BADAJOZ Y CÁCERES

Badajoz

Tfno.: 924 00 19 24/25/26
casamujerba@juntaex.es

Cáceres

Tfno.: 927 01 08 68/69/70
casamujercc@juntaex.es

VIVIENDAS DE ESTANCIA TEMPORAL



Este recurso se configura como un **servicio de residencia especializado, de carácter temporal**, para mujeres víctimas de la violencia de género en cualquiera de sus manifestaciones y menores a su cargo, con la finalidad de **facilitar su proceso de recuperación psicosocial y apoyar su independencia**.

Objetivo/Finalidad

- ✓ **Proporcionar un espacio residencial temporal** y especializado en el trabajo con mujeres que así lo requieran por su condición de víctimas de violencia de género.
- ✓ **Facilitar una dinámica de convivencia** basada en los principios de igualdad y no violencia.
- ✓ **Potenciar** en las mujeres usuarias la adquisición de las competencias personales y habilidades sociales que contribuyan más adecuadamente a su funcionamiento social y familiar normalizado, a su recuperación y desarrollo personal y al de sus hijos e hijas.

¿Quién puede acceder?

- ✓ Mujeres **víctimas de violencia de género acogidas** en las Casas de la Mujer de Badajoz o de Cáceres que, en su proceso de recuperación, requieran de un recurso de acogida intermedio, como paso previo a su normalización psicosocial.
- ✓ Mujeres **empadronadas y residentes** en alguna de las localidades de la Comunidad Autónoma que presenten una especial situación de vulnerabilidad como consecuencia de la violencia de género sufrida y necesiten de un espacio especializado de residencia temporal durante su proceso de recuperación.

¿Cómo se puede acceder a este recurso?

Por derivación de los y las **profesionales de los Recursos de Atención Especializada** de la Red Extremeña de Atención a Víctimas de Violencia de Género.
Por derivación de los **Servicios Sanitarios o Sociales** de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de la Red de Oficinas de Igualdad y Violencia de Género.

Contacta y enlaza...

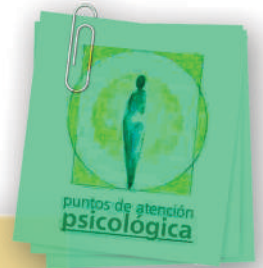
imex Instituto de la **Mujer** de Extremadura

Tfno. 924 00 74 00
C/. San Salvador, 9. 06800 Mérida (Badajoz)

<https://www.juntaex.es/temas/accion-social-e-igualdad/violencia-de-genero>
<https://www.juntaex.es/temas/accion-social-e-igualdad/mujer>

web

PUNTOS DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO



Los Puntos de Atención Psicológica son **dispositivos especializados** enmarcados dentro de la Red de Atención a las Víctimas de Violencia de Género de Extremadura, que ofrecen **asesoramiento, diagnóstico e intervención individualizada o grupal** a todas las mujeres (junto a sus hijos e hijas) que requieren atención como consecuencia de sufrir o haber sufrido violencia de género.

Objetivo/Finalidad

Prestar **atención psicológica** a las mujeres víctimas de violencia de género mediante programas de atención individualizada y/o grupal.

Este servicio especializado **aborda la totalidad del proceso de valoración, diagnóstico e intervención**, desde una conceptualización de la violencia de género contra la mujer como un patrón de comportamiento característico que se produce en el ámbito subjetivo de las relaciones afectivas de pareja, incluyendo los supuestos de disolución de la pareja o cese de la convivencia para-conyugal, donde están presentes las conductas agresivas de tipo físico, emocional o abuso sexual.

¿A qué personas está destinado el Programa?

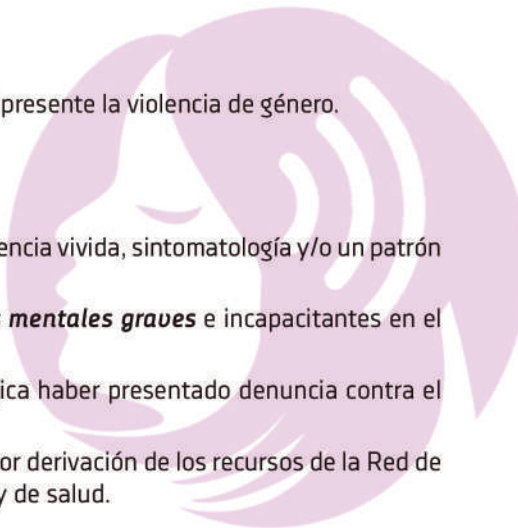
- ✓ **Mujeres** víctimas de la violencia de género
- ✓ **Hijos e hijas** de mujeres víctimas de la violencia de género.
- ✓ **Menores adolescentes** víctimas de relaciones de pareja donde esté presente la violencia de género.

Requisitos

- ✓ **Ser mujer** y experimentar, como consecuencia de la situación de violencia vivida, sintomatología y/o un patrón de comportamientos con alteraciones asociadas a ésta.
- ✓ No presentar situación de **drogodependencia activa ni trastornos mentales graves** e incapacitantes en el proceso terapéutico.
- ✓ **No es un requisito de admisión** en el Punto de Atención Psicológica haber presentado denuncia contra el agresor.
- ✓ Esta atención se ofrece tanto por **demanda de las víctimas** como por derivación de los recursos de la Red de Atención a Víctimas de Violencia de Género, recursos comunitarios y de salud.

LOS PUNTOS DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA ATENDERÁN A:

- ✓ Mujeres que solicitan información y asesoramiento en relación con una posible situación de violencia.
- ✓ Mujeres que presenten, como consecuencia de la situación de violencia vivida, sintomatología y/o un patrón de comportamientos con alteraciones asociadas a ésta.
- ✓ Mujeres Víctimas de violencia de género que presentan psicopatología como consecuencia de permanecer o haber permanecido en una situación de violencia de género en el ámbito de las relaciones afectivas de pareja.
- ✓ Las condiciones de admisión de los Puntos de Atención Psicológica están orientadas por criterios terapéuticos y de urgencia.



PUNTOS DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

BADAJOS

BADAJOS
C/ Antonio Machado, s/n - 06002
Centro de Salud San Fernando
Tfnos: 924 274 900 / 699 592 465 Email: papbadajoz@juntaex.es

CABEZA DEL BUEY
C/ Mencía Álvarez, 1 - 06600
Tfno: 636 774 358
Email: papcabezadelbuey@juntaex.es

FREGENAL DE LA SIERRA
C/ Juan Carlos I nº2 - 06340
Centro de Salud
Tfno: 924 728 201 Email: papfregenalasierra@juntaex.es

LLERENA
Convento de los Dominicos, s/n - 06900
Centro de Salud
Tfnos: 924 870 250 / 630 723 662 Email: papllerena@juntaex.es

MÉRIDA
C/ Eugenio Hermoso s/n - 06800
Centro Clara Campoamor
Tfnos: 924 389 023 / 924 380 140 Email: papmerida@juntaex.es

DON BENITO
C/ San Juan 3 4ª planta - 06400
Centro Educativo Margarita Salas
Tfno: 686 510 459 Email: papdonbenito@juntaex.es

ALMENDRALEJO
C/ Vista Hermosa s/n - 06200
Parque de la Piedad
Tfno: 660 531 968 Email: papalmendralejo@juntaex.es

OLIVENZA
C/ Concepción 1 planta sótano - 06100
Centro de Salud
Tfno: 673 256 281 Email: papolivenza@juntaex.es

VILLANUEVA DE LA SERENA
Camino de Magacela, nº 14 - 06700
Centro de Salud Villanueva Serena II Sur
Tfno: 924 846 010 (Ext.41402) Email: papvillanuevaserena@juntaex.es

ZAFRA
C/ Padre Majón, s/n - 06300
Centro de Salud
Tfno: 629 477 024 Email: papzafra@juntaex.es

TALARRUBIAS
Ctra. Talarrubias km 2 - 06640
Hospital (Consultas Externas)
Tfno: 665 953 453 Email: paptalarrubias@juntaex.es

CÁCERES

CÁCERES
Avda. de la Universidad 2 - 10002
Edifi. Valhondo
Tfno: 670 011 006 Email: papcaceres@juntaex.es

LOGROSÁN
C/ Berzocana s/n - 10120 Centro de Salud
927 360 808 / 927 360 769 *(Ext 53207) 615 546 391
Email: paplogrosan@juntaex.es

CORIA
C/ San Francisco, s/n - 10800
Centro de Salud
Tfno: 927 149 238 Email: papcoria@juntaex.es

HERVÁS
Plaza González Fiori 6 - 10700
Tfno: 927 474 848
Email: paphervas@juntaex.es

CAMINOMORISCO
C/ Castañar 5 - 10620
Tfno: 662 312 368
Email: papcaminomorisco@juntaex.es

MIJAJADAS
Plaza de España 10 - 10100
Tfno: 927 347 000 (Ext. 240)
Email: papmijajadas@juntaex.es

NAVALMORAL DE LA MATA
Avda. de las Angustias, s/n Centro de Salud
927 535 680
Email: papnavalmoralmata@juntaex.es

PLASENCIA
C/ Luis de Toro s/n Centro de Salud Luis Toro
Tfnos: 927 423 436 (Ext 74449) 662 326 825
Email: papplascencia@juntaex.es

SIERRA DE SAN PEDRO
C/ Pizarro, nº 16 - 10500 Valencia de Alcántara
Tfno: 927 66 81 47
Email: papsierradesanpedroa@juntaex.es

LA VERA
C/ Felipe II nº 1 - 10430
Cuacos de Yuste
Email: paplavera@juntaex.es

CABEZUELA DEL VALLE
C/ José Mª Muñoz, nº 19 - 10610 Centro de Salud
Tfnos: 927 472 004 / 618 741 402
Email: papcabezuela@juntaex.es

A través de la colaboración con Ayuntamientos existen:

✓ 22 puntos de atención psicológica distribuidos por toda la Comunidad Autónoma.



ATENCIÓN PSICOLÓGICA DE URGENCIA

PROYECTO PILAR



Este Servicio, enmarcado dentro de la Red Extremeña de **Atención a las Víctimas de Violencia de Género**, con ámbito de actuación en toda la Comunidad Autónoma de Extremadura, presta **atención psicológica especializada e inmediata** a las mujeres víctimas de violencia de género y a sus hijas e hijos. **Está operativo las 24 horas del día, los 365 días del año.**

Objetivo/Finalidad

Realizar una **primera valoración del estado psicológico de la víctima**, poner en marcha un plan de actuación con la misma para minimizar el impacto de la experiencia vivida y derivar a los **Puntos de Atención Psicológica** de la zona para que, desde allí, se realice la **intervención apropiada** o se derive al dispositivo de atención pertinente.

Las/los psicólogas/os adscritas/os al Dispositivo, prestan sus **servicios desplazándose a la localidad de la mujer víctima de violencia**, asistiéndola en su propio Municipio.

¿A quién va dirigido?

- ✓ **Mujeres que sufren Violencia de Género** y que se encuentran en situación de **emergencia**, en cualquier municipio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Este servicio, que **se presta gratuitamente**, ofrece **asistencia psicológica de forma inmediata**.

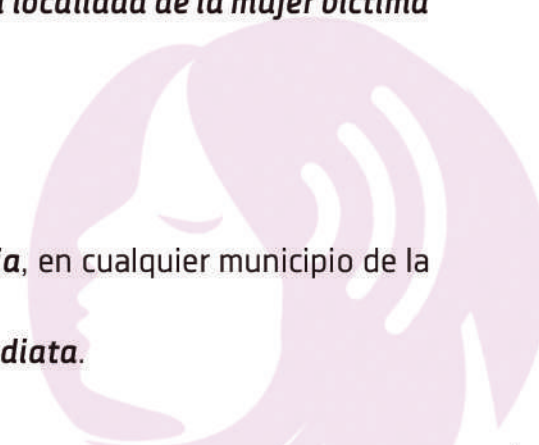
Contacta

PROYECTO PILAR:
ATENCIÓN PSICOLÓGICA DE URGENCIA

Tfno.: 696 856 240

Email: dextremadu@cop.es

- ✓ El Colegio Oficial de Psicología de Extremadura, tras acuerdo con el Instituto de la Mujer de Extremadura, viene desarrollando el "Proyecto Pilar" desde el año 2006.



SERVICIO DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA A MENORES



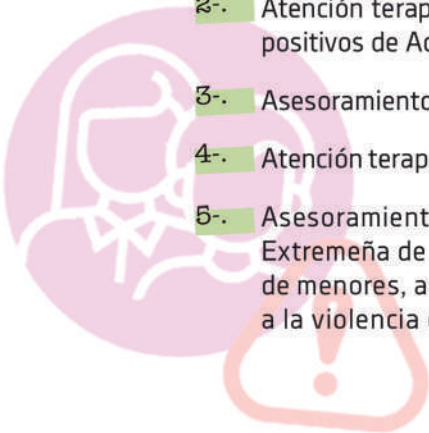
Servicio que ofrece **asesoramiento, diagnóstico e intervención** individualizada o grupal **a los hijos e hijas de mujeres víctimas de violencia de género y a las mujeres que, siendo menores de edad, sean víctimas de las agresiones** provocadas por figuras masculinas que ejercen un control y dominio sobre ellas por el mero hecho de ser mujer.

Objetivo/Finalidad

Atención integral y especializada a los niños, niñas y adolescentes víctimas de la violencia de género, en la medida de lo posible dentro del marco de recuperación integral de sus madres, para abordar las consecuencias psicológicas, sociales y educativas, tanto presentes como futuras, que se desprenden de vivir estas situaciones.

Servicios que prestan:

- 1-. Atención terapéutica a menores víctimas de la violencia cuyas madres o persona custodia sea atendida en los Puntos de Atención Psicológica o en cualquier otro servicio llevado a cabo por profesionales especializados en violencia de género e implicados en su atención directa.
- 2-. Atención terapéutica a menores hijos/as de mujeres residentes en los Dispositivos de Acogida.
- 3-. Asesoramiento a mujeres y menores víctimas de la violencia de género.
- 4-. Atención terapéutica a menores adolescentes víctima de violencia de género.
- 5-. Asesoramiento y orientación a profesionales de dispositivos de la Red Extremeña de Atención a las Víctimas de Violencia de Género en materia de menores, así como a otros/as profesionales implicados en la atención a la violencia de género.



SERVICIO DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA A MENORES

Requisitos:

- ✓ Que la **madre, o persona custodia, o la adolescente** se encuentre inmersa en un proceso de recuperación llevado a cabo por profesionales especializados en violencia de género e implicados en su atención directa y sea derivada desde uno de estos dispositivos.
- ✓ Que **no presenten trastornos mentales graves e incapacitantes** en el proceso terapéutico, ni la madre ni el o la menor.
- ✓ Que la madre **ostente la guarda y custodia** del o la menor, este criterio no será necesario en el caso del asesoramiento.
- ✓ En el caso del **servicio de asesoramiento** se requiere que el o la menor sufra o haya sufrido agresiones por razones de género o vivir en el seno de una relación familiar donde acontece la violencia de género.

Recursos y Áreas de Atención

La atención **se activa** con las derivaciones de los PAP de Extremadura, las Casas de la Mujer de Cáceres y Badajoz y desde otros servicios relacionados con la atención a víctimas de violencia de género.

Equipo de Badajoz:

- Badajoz
- Espacio de Acogida
- Fregenal
- Zafra
- Olivenza
- Almendralejo
- San Vicente de Alcántara
- Albuquerque

Equipo de Cáceres:

- Cáceres
- Espacio de Acogida
- Valencia de Alcántara
- Coria
- Miajadas
- Logrosán
- Navalmoral-Campo Arañuelo
- Tajo-Salor
- Sierra de Montánchez

Equipo de Mérida:

- Mérida
- Don Benito
- Villanueva
- Guadiana
- Municipios Centro

Colegio de Psicología:

- Llerena
- Puebla de Alcocer
- Cabeza del Buey
- Plasencia
- Jerte
- La Vera
- Valle de Ambroz
- Trasierra-Tierras de Granadilla
- Hurdes

Contacta

Badajoz

Tfno.: 638 980 390

Cáceres

Tfnos.: 630 853 350/ 699 266 090

Mérida

Tfno.: 676 409 385

Colegio de Psicología

Tfno.: 696 856 240



OFICINAS DE ORIENTACIÓN Y ASESORAMIENTO JURÍDICO PREVIO A LA INTERPOSICIÓN DE DENUNCIA PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIAS



Servicio que ofrece a las mujeres información sobre las distintas posibilidades de **protección** y sobre los **derechos** que les asisten como víctima de violencia de género y cómo ejercerlos.

Objetivo/Finalidad

Garantizar que el asesoramiento jurídico a las víctimas de violencia de género sea dispensada en toda su extensión para hacer valer la totalidad de los derechos que pudieran asistirles, bajo las premisas de **profesionalidad, cualificación e inmediatez**.

Servicios que prestan:

Es un **servicio de información y asesoramiento individualizado**, ante una situación de violencia de género en el que profesionales especializados proporcionan:

- ✓ Información sobre medidas de protección para la víctima y para sus hijas e hijos.
- ✓ Asesoramiento e información sobre derechos laborales, sociales, económicos, etc...
- ✓ Asesoramiento personalizado para la interposición de la denuncia.
- ✓ Asesoramiento e información del procedimiento legal.

En los supuestos en los que la mujer que demande el servicio no se pudiera desplazar para ser atendida, será el/a Letrado/a que corresponda quien se desplazará hasta la localidad de residencia de la víctima.

CÁCERES
MORALEJA Plaza de España 2 · Tfno. 686 632 969
PLASENCIA Avda. Acacias s/n · Tfno. 617 633 526
TRUJILLO C/ Fray Jerónimo de Loaisa 46 bajo · Tfno. 640 518 033
BADAJOS
DON BENITO Centro Educativo Margarita Salas C/ San Juan 3 - 4ª planta · Tfno. 660 53 34 14
ALMENDRALEJO C/ Vista Hermosa s/n · Tfno. 690 29 77 87
CASTUERA Avda América 6 · Tfno. 661 87 52 06
LLERENA C/ Santiago 59 · Tfno. 924 87 25 92 (ext. 3)
JEREZ DE LOS CABALLEROS Polg. Industrial El Pabellón · Tfno. 924 75 12 49 (ext. 1)

A través de los Colegios de Abogacía de Cáceres y de Badajoz existen:

- ✓ **8 Oficinas** repartidas por el territorio de la Comunidad Autónoma al servicio del Asesoramiento Jurídico.

OFICINAS DE ORIENTACIÓN Y ASESORAMIENTO JURÍDICO PREVIO EN EXTREMADURA



PUNTO DE COORDINACIÓN DE ÓRDENES DE PROTECCIÓN



Es el **canal único de notificación de los autos judiciales** emitidos por los Juzgados y/o Tribunales con competencia en materia de Violencia de Género en la Comunidad Autónoma de Extremadura, para posteriormente, derivar los casos a la Red de recursos que prestan **asistencia y protección social a las Víctimas de Violencia de Género** en los diferentes territorios de la Comunidad Autónoma.

Objetivo/Finalidad

El objetivo fundamental es **velar** por que toda mujer víctima de violencia de género residente en la Comunidad Autónoma de Extremadura, **con orden de protección**, medida cautelar (orden de protección art.544 ter, el art.544 bis) o resolución judicial dictada por cualquier Juzgado o Tribunal con competencias en violencia de género, **tenga garantizados** los derechos recogidos en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre de **Medidas de Protección Integral** contra la Violencia de Género y en la Ley 8/2011, de 23 de marzo, de Igualdad entre Mujeres y Hombres y contra la Violencia de Género en Extremadura.

Surge ante la necesidad de coordinar los recursos para proporcionar una protección integral a las víctimas de violencia de género, y actúa como enlace entre los órganos jurisdiccionales y los recursos sociales.



Contacta y enlaza...

imex | Instituto
de la **Mujer**
de Extremadura

Tfno. 924 00 74 00
C/. San Salvador, 9. 06800 Mérida (Badajoz)

<https://www.juntaex.es/temas/accion-social-e-igualdad/violencia-de-genero>

<https://www.juntaex.es/temas/accion-social-e-igualdad/mujer>

Web

(Gestión Integral de Expedientes Únicos)

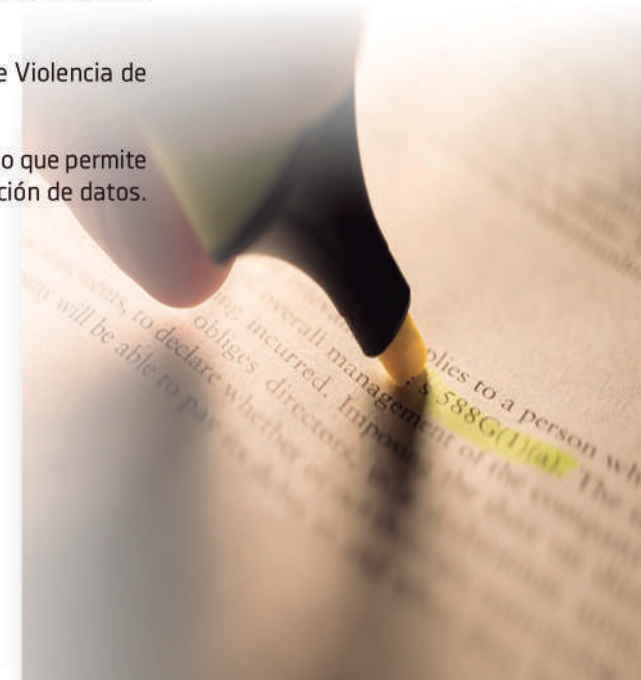
(Gestión Integral de Expedientes Únicos)

Es la aplicación telemática que sustenta el **Punto de Coordinación de órdenes de protección**, y está concebida como una herramienta de trabajo, configurada para permitir el acceso simultáneo y actuación coordinada de todo el personal técnico que interviene a lo largo del proceso de apoyo y acompañamiento a la víctimas y familiares de violencia de género en Extremadura.

Objetivo/Finalidad

Garantizar la comunicación y notificación inmediata del procedimiento judicial en violencia de género:

- ✓ **Conocer** en tiempo real la situación de la mujer víctima de violencia de género en cada uno de los recursos de la Red de Atención a Víctimas de Violencia de Género en Extremadura.
- ✓ **Facilitar** la comunicación y el trabajo en red entre el PCOP y la Red Extremeña de Atención a Víctima de Violencia de Género.
- ✓ **Informar** a la Red de Oficinas de Igualdad y Violencia de Género y el resto de recursos, en un entorno cerrado que permite la transmisión de datos garantizando y velando por el cumplimiento de la normativa en materia de protección de datos.



UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL Y SOCIOLABORAL PARA LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO



Es una unidad de atención que ofrece a las mujeres víctimas de violencia de género una **intervención integral** para conseguir la recuperación personal y su posterior normalización socio-laboral.

Objetivo/Finalidad

Eliminar los deterioros personales que sufre la mujer como consecuencia de la situación de violencia vivida, para alcanzar las competencias y herramientas personales que favorezcan los procesos de **inserción socio-laboral**.



¿A quién va dirigido?

Mujeres **beneficiarias de la ayuda** para facilitar la recuperación integral de víctimas de violencia de género.



Contacta

- ☒ **Desarrollarán las acciones** del programa un equipo interdisciplinar ubicado en los servicios centrales del IMEX en Mérida.

imex | Instituto de la **Mujer** de Extremadura

Tfno. 924 00 74 00
C/. San Salvador, 9. 06800 Mérida (Badajoz)

AYUDAS PARA FACILITAR LA RECUPERACIÓN INTEGRAL DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO



Prestación económica para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, de una **cuantía máxima de 5.000 euros** en un pago único, destinada a subvencionar gastos tanto derivados del acceso a los recursos de atención integral a las Víctimas de Violencia de Género, como aquellos que faciliten su autonomía personal, dentro de la previsión realizada en su proyecto individualizado de recuperación.

Objetivo/Finalidad

Facilitar a las Mujeres Víctimas de Violencia de Género que se encuentren en situación de **vulnerabilidad económica**, el proceso de **recuperación psicosocial** y apoyar el inicio de una vida independiente que les permita superar el círculo de la violencia.

Requisitos/Procedimientos de acceso

- ✓ Ser mayor de edad o estar legalmente emancipada.
- ✓ Ser Víctima de Violencia de Género.
- ✓ Residir en algún municipio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- ✓ Disponer de unas rentas o ingresos mensuales iguales o inferiores a 2,5 veces el IPREM en 12 mensualidades.
- ✓ Contar con un informe positivo del IMEX en el que conste la estrategia de intervención con la solicitante de la ayuda.
- ✓ No convivir con el agresor.

Contacta y enlaza...

Tfno. 924 00 74 00
C/. San Salvador, 9. 06800 Mérida (Badajoz)
DOE n.º 127, de 2 de julio
<https://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2018/1270o/18040112.pdf>

Gastos

Subvencionables

Acceso a los recursos de atención integral a las solicitantes:

- Desplazamiento para el acceso a los servicios de la Red Extremeña de Atención a Víctimas de Violencia de Género.
- Extraordinarios de atención especializada, vinculados a la situación de violencia de género. *Para esta categoría de gasto será imprescindible el informe de derivación.
- Sanitarios no cubiertos por el sistema público de salud.

Autonomía personal de las solicitantes:

- Derivados de la fianza y/o alquiler o de las cuotas hipotecarias de la vivienda habitual.
- Derivados del consumo de suministros: agua, luz, gas de la vivienda habitual.
- Acondicionamiento o equipamiento básico de la vivienda habitual (mobiliario y/o electrodomésticos de primera necesidad).
- Servicios de conciliación; destinados al cuidado de personas dependientes a cargo, necesarios para continuar el proceso de intervención psicosocial y/o de inserción laboral.
- Capacitación profesional; derivados de acciones formativas que incrementen su empleabilidad, y para la obtención del permiso de conducir tipo B.
- Derivados de la puesta en marcha de iniciativas de empleo autónomo.

Una vez concedida la ayuda, las solicitantes podrán volver a ser beneficiarias en otras dos convocatorias posteriores a la inicialmente concedida.

SERVICIO DE DESPLAZAMIENTO DE VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO



Servicio que **facilita el desplazamiento** de Mujeres Víctimas de Violencia de Género y de sus hijas/os a un **dispositivo de atención o intervención**, ya sea o no de la Red Extremeña de Atención a Víctimas de Violencia de Género.

Objetivo/Finalidad

Facilita una atención integral a las víctimas de violencia de género para las que, por sus circunstancias físicas o psicológicas, se desaconseja un traslado independiente.

El desplazamiento de las víctimas de violencia de género cuenta con **absoluta prioridad** con respecto a cualquier otro servicio que pudiere ser demandado.

Requisito para acceder al Servicio

Por derivación de los servicios de atención a víctimas, previa valoración de las y los profesionales de la **Red Extremeña de Atención a Víctimas de Violencia de Género**.

El servicio cuenta con profesionales con formación especializada en la materia, lo que garantiza que los traslados se realicen en las condiciones más favorables.

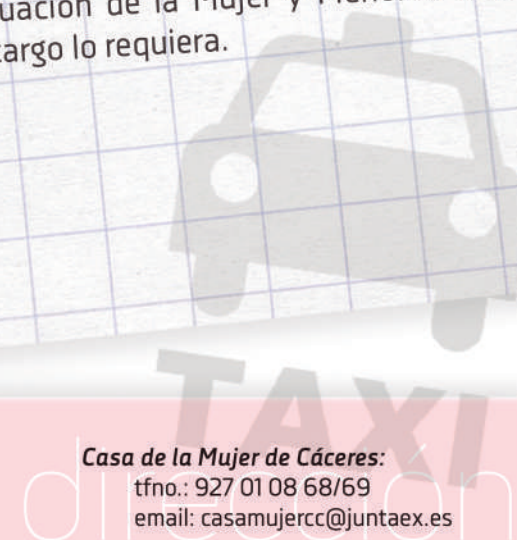
- ✓ Se prestará durante las **24 horas los 365 días del año**, siempre que la situación de la Mujer y Menores a su cargo lo requiera.



Contacta

Casa de la Mujer y del Menor de Badajoz:
tfno.: 924 00 19 24/25/26
email: casamujerba@juntaex.es

Casa de la Mujer de Cáceres:
tfno.: 927 01 08 68/69
email: casamujercc@juntaex.es



OFICINAS DE IGUALDAD DE GÉNERO EN EL EMPLEO

Servicio de ámbito regional que **ofrece de forma gratuita información, orientación y asesoramiento a trabajadoras extremeñas**, independientemente de su situación afiliativa, en aquellas materias laborales que puedan ser tratadas como discriminación por razón de género, ofreciendo **defensa legal y jurídica** cuando la situación discriminatoria lo requiera.

Objetivo/Finalidad

Combatir y eliminar la discriminación que sufren las Mujeres en el ámbito laboral, así como las dificultades de acceso, permanencia, promoción y condiciones de trabajo, promoviendo la igualdad de oportunidades y de trato en el empleo.

- ✓ **Asesorar y apoyar** en la elaboración de Planes de Igualdad entre mujeres y hombres en empresas de nuestra región, estén o no obligadas por ley.
- ✓ **Asesorar y acompañar** en el proceso de elaboración y aplicación de Protocolos de Prevención y Actuación frente al Acoso sexual y por razón de sexos en las empresas.
- ✓ Trabajar con la **representación sindical** en la incorporación de la perspectiva de género en la Negociación Colectiva.
- ✓ **Formar** en igualdad en materia laboral.

✓ El **Servicio** se presta a través de las centrales sindicales de **UGT Extremadura** y **CCOO Extremadura**.

Procedimiento de acceso

- ✓ Directa a solicitud de la persona interesada.
- ✓ Por derivación u orientación profesional.



¿Qué Acciones realiza?

- ✓ **Difusión del programa**, con especial atención a las mujeres de **más de 45 años y/o paradas de larga duración**.
- ✓ **Información, asesoramiento y defensa legal y jurídica**, cuando se requiera.
- ✓ **Apoyo especializado** a la representación legal de trabajadores/trabajadoras y empresariado para la elaboración de Planes de Igualdad en empresas extremeñas y/o incorporación de medidas de igualdad en convenios colectivos de ámbito autonómico.
- ✓ **Campañas de sensibilización** sobre las distintas discriminaciones que sufren las mujeres en el ámbito laboral.

MATERIAS QUE SE ATIENDEN

- ✓ Discriminación laboral
- ✓ Maternidad
- ✓ Paternidad
- ✓ Lactancia
- ✓ Riesgo en el embarazo
- ✓ Conciliación laboral-familiar-personal
- ✓ Acoso sexual/acoso por razón de sexo
- ✓ Violencia de Género
- ✓ Despidos
- ✓ Otros (permisos, asesoramiento a empresas, etc.)



OFICINA DE IGUALDAD DE GÉNERO EN EL EMPLEO

CCOO EXTREMADURA

Badajoz

Tfno.: 606 862 601

Cáceres

Tfno.: 689 061 598

Emails: mujer.ex@extremadura.ccoo.es

UGT EXTREMADURA

Tfnos.: 924 485 360/70 / 633 145 397 - 633 750 567

Email: porlaigualdad@extremadura.ugt.org

C/ Legua, 17 · 06800 Mérida

dirección

2- Otros recursos y servicios de interés



APP **LIBRES**

ATENPRO

Servicio Telefónico de Atención y Protección
a las Víctimas de la Violencia de Género



#016 PARA
TODAS

OTROS RECURSOS Y SERVICIOS DE INTERÉS

Teléfono **gratuito**, que atiende cualquier tipo de urgencia o emergencia en Extremadura, durante **24 horas** al día, los **365 días** del año.

El **Centro de Atención de Urgencias** recibe la llamada y activa los recursos necesarios para asistir a la situación de urgencia y emergencia, proporcionando información precisa e inequívoca a quien llama, así como una **atención personalizada** en función de la necesidad concreta de la persona que realiza la llamada.



✓ Para personas con discapacidad auditiva:
900 555 112

El Ministerio de Igualdad, por medio de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, **presta el Servicio telefónico de información, de asesoramiento jurídico y de atención psicosocial inmediata** por personal especializado a todas las formas de violencia contra las mujeres. Recibe consultas procedentes de toda España y en el caso de Extremadura se coordina con el IMEX.

#016 PARA TODAS

Atención a todas las formas de violencia contra las mujeres

☎ 016

✉ 016-online @igualdad.gob.es

💬 violenciagenero.igualdad.gob.es

📱 WhatsApp 600 000 016

- A través del 016, profesionales especializados **ofrecen atención en 53 idiomas por teléfono durante 24 horas al día, de manera gratuita y confidencial.**

- Información sobre recursos y derechos de las víctimas en materia de empleo, servicios sociales, ayudas económicas, recursos de información, de asistencia y de acogida para víctimas de este tipo de violencia

- Asistencia (en caso de llamadas de emergencia, estas son derivadas a las centrales del 112 en Extremadura).

#TODAS LAS VIOLENCIAS, LAS VÍCTIMAS, LAS SOLUCIONES



016
ATENCIÓN A VÍCTIMAS
DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

✓ Para personas con discapacidad auditiva:
900 116 016

✓ **Las Llamadas NO dejan rastro**
(sin necesidad de tarjeta ni cobertura)

ATENPRO

**Servicio Telefónico de Atención y Protección
a las Víctimas de la Violencia de Género**



Es una modalidad de servicio que ofrece a las Víctimas Violencia de Género una **atención inmediata**, ante las eventualidades que les puedan sobrevenir, las **24 horas del día, los 365 días del año** y sea cual sea el lugar en que se encuentren.

El servicio se basa en la utilización de **tecnologías de comunicación telefónica móvil y de telelocalización**.

Permite que las Mujeres Víctimas Violencia de Género puedan entrar en **contacto en cualquier momento con un Centro atendido por personal específicamente preparado** para dar una respuesta adecuada a sus necesidades. Además, ante situaciones de emergencia, el personal del Centro está preparado para dar una respuesta adecuada a la crisis planteada, bien por sí mismos/as o movilizándolo otros recursos humanos y materiales.

Para la gestión del Servicio, el Ministerio de Igualdad, titular del mismo, suscribe con carácter anual, un Convenio de Colaboración con la Federación Española de Municipios y Provincias.

Contacto del Servicio:

900 22 22 92

Información a Entidades Locales:

atenpro@femp.es

Información Ministerio:

atenpro-sei@igualdad.gob.es

Requisitos para
solicitar el recurso



No convivir con la persona o personas que les han sometido a maltrato.



Participar en los programas de atención especializada para víctimas de la Violencia de Género existentes en su territorio autonómico.

SAVIEX

**Servicio de Apoyo a Mujeres y Niñas con Discapacidad
Víctimas de Violencia de Género**



Entre las acciones de Saviex destacan informar a la mujer, de manera accesible, sobre cómo funciona el sistema policial y judicial y de todas las cuestiones que de este se derivan, así como acompañarla en la toma de decisión acerca de, si desea o no, denunciar. Asistir a la mujer en su comunicación durante el proceso policial y judicial, asegurando que se prestan todos los apoyos e información de manera accesible y, si procede, durante la atención médica.

Asimismo, destaca la formación a agentes policiales, judiciales y sociales en relación con la comunicación en la toma de testimonio de la mujer y niña con discapacidad. También lo relativo a la necesidad de informar de forma accesible sobre cómo funciona el sistema policial y judicial y la importancia de conocer los aspectos relacionados con la discapacidad a tener en cuenta en el proceso policial, judicial y social, e informar a los/as agentes policiales y judiciales.



Contacto del Servicio:

623 273 648
saviex@cermiextremadura.org

ASOCIACIONES DE MUJERES



El Instituto de la Mujer de Extremadura, conforme a lo establecido en el artículo 73. de la Ley 8/2011, de 23 de marzo, de Igualdad entre Mujeres y Hombres y contra la Violencia de Género en Extremadura, relativo al **fomento del asociacionismo**, colabora con aquellas asociaciones extremeñas cuya actividad principal la constituye la **defensa de los derechos de las mujeres y la lucha por la igualdad** y contra la violencia de género, y más específicamente con aquellas que trabajan con mujeres y niñas en especial vulnerabilidad; inmigrantes, pertenecientes a minorías étnicas, con discapacidad y en situación de prostitución y/o trata con fines de explotación sexual.

Cabe destacar el trabajo desarrollado por las asociaciones que trabajan por la erradicación de la **trata de mujeres** y la promoción de los derechos humanos de las mujeres en situación de vulnerabilidad desde un enfoque de género. Todas ellas trabajan de forma coordinada.

MZC

Entidad de ámbito regional. Incide en prevención y sensibilización, así como en **la asistencia integral a víctimas de trata con fines de explotación sexual y laboral**. Ofrece asesoramiento jurídico, atención social y apoyo emocional especializado, orientación laboral y dispositivos de acogida de emergencia. Cuenta con un dispositivo residencial en Cáceres, otro en Badajoz y una Unidad móvil.

Delegación de Don Benito

Tfno.: 924 090 890
C/ Fernán Pérez, nº2 Bajo
06400 Don Benito (Badajoz)

Delegación de Cáceres

Tfno.: 927 707 905
C/ General Margallo, nº9. Bajo
10003 Cáceres



Asociación de Mujeres MALVALUNA

Entidad de ámbito regional. Proporciona **atención integral –jurídica, psicológica y social– Intervención personalizada y adaptada a las necesidades y situación de cada mujer**. Desarrolla una importante labor en la formación de profesionales que trabajan con víctimas de trata con fines de explotación sexual.



✓ Tfno. 924 318 303 / 651 886 000
email: asociacionmalvaluna@gmail.com

Calle Anas, s/n
06800 Mérida (Badajoz)

Asociación Victoria Kent

Entidad de ámbito estatal. Brinda respuestas y **asesoramiento inmediato a personas que en situación o riesgo de exclusión social** a fin de fomentar su participación activa en la vida social, política y económica. Cuenta con un equipo multidisciplinario especializado en género e igualdad.



Asociación
Victoria Kent

✓ Tfno. 604 193 907
email: badajoz@ampvictoriakent.org

Grupo Santa Teresa, Nº 4-Bajo local
(Avda José María Alcalá y Alenda)
06011 Badajoz

APRAMP

Entidad de ámbito regional. **Facilita atención integral a víctimas de trata y/o explotación sexual y mujeres** en contexto de prostitución para la recuperación de habilidades sociales y laborales. Desarrolla una importante labor en la sensibilización en la población joven. Dispone de unidad móvil.



Tfno. 924 258826 / 722 286 964
email: sedebadajoz@apramp.org
extremadura@apramp.org

Calle del museo nº 9-A izquierda
06003 Badajoz

ASOCIACIÓN DERECHOS HUMANOS Y DE LAS MUJERES DE EXTREMADURA -ADHEX-

Entidad de ámbito regional. Ofrece **atención jurídica y social especializada**, trabajando en coordinación con otras entidades para el acogimiento de urgencia. Trabaja con colectivos como población reclusa, personas migrantes, y víctimas de actos racistas, xenófobos o discriminatorios, entre otros. Cuenta con sedes en Cáceres, Navalvillar de Pela y Badajoz.



Tfno. 927 629 370
Tfno. Delegación Badajoz 683 412 403
email: adhex@centroderechoshumanos.com

Calle Amberes, 10-5º B
10005 Cáceres

Médicos del Mundo

Entidad de ámbito estatal. **Trabaja para hacer efectivo el derecho a la salud para todas las personas, especialmente para aquellas que viven en situación de pobreza**, inequidad de género y exclusión social o son víctimas de crisis humanitarias. Cuenta con un plan de Inserción Sociolaboral para mujeres en situación de prostitución. Realiza proyectos de formación de agentes de cambio frente a la violencia de género.

Sede Mérida

Tfno: 683 659 368 C/ Juan Dávalos y Altamirano, 2. 06800 Mérida (Badajoz)

Sede en Cáceres

Tfno: 625 173 319 C/ Doctor Fleming, nº10. Bajo. 10001 Cáceres

email: extremadura@medicosdelmundo.org



3- • *Legislación e instrumentos normativos*



LEGISLACIÓN E INSTRUMENTOS NORMATIVOS



✓ ÁMBITO INTERNACIONAL

- Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948).
- Declaración sobre la protección de la mujer y el niño en estados de emergencia o de conflicto armado (1974).
- Instrumento de ratificación de la Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, hecha en Nueva York el 10 de diciembre de 1984.
- Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989. Instrumento de ratificación del 30 de noviembre de 1990.
- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres (CEDAW) (1979).
- Declaración de Naciones Unidas sobre la eliminación de la violencia sobre la mujer (1993).
- Declaración de la IV Conferencia Internacional sobre la Mujer de Beijing (1995).
- La Resolución WHA49.25 de Prevención de violencia: una prioridad de salud pública. OMS, (1996).
- Protocolo facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (1999).
- Manual de Naciones Unidas sobre legislación en materia de violencia contra la mujer (2012).

✓ ÁMBITO EUROPEO

- Convenio Europeo de Derechos Humanos (Consejo de Europa) (1950).
- Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (2000)
- Directiva 2006/54/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de julio de 2006, relativa a la aplicación del principio de igualdad de oportunidades e igualdad de trato entre hombres y mujeres en asuntos de empleo y ocupación (refundición).
- Directiva 2011/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de abril de 2011, relativa a la prevención y lucha contra la trata de seres humanos y a la protección de las víctimas.
- Instrumento de ratificación del Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica, hecho en Estambul el 11 de mayo de 2011.
- Directiva 2011/99/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de diciembre de 2011, sobre la orden europea de protección.
- Directiva 2012/29/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, por la que se establecen normas mínimas sobre los derechos, el apoyo y la protección de las víctimas de delitos, y por la que se sustituye la Decisión marco 2001/220/JAI.

- Ley 23/2014, de 20 de noviembre, de reconocimiento mutuo de resoluciones penales de la Unión Europea.
- Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos).

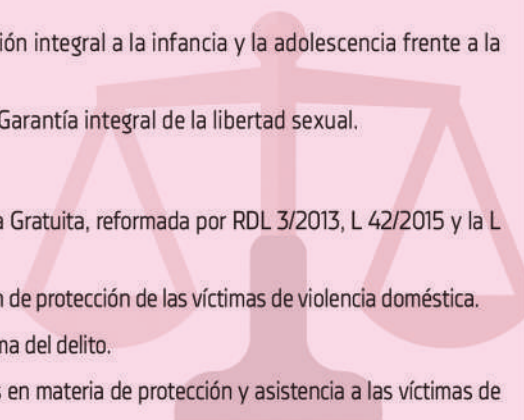
✓ ÁMBITO NACIONAL

A.- Leyes Orgánicas

- Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.
- Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.
- Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.
- Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social.
- Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.
- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de Protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.
- Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de Garantía integral de la libertad sexual.

B.- Leyes Ordinarias

- Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, reformada por RDL 3/2013, L 42/2015 y la L 3/2018, de 11 de junio.
- Ley 27/2003, de 31 de julio, reguladora de la Orden de protección de las víctimas de violencia doméstica.
- Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la víctima del delito.
- Ley 1/2021, de 24 de marzo, de medidas urgentes en materia de protección y asistencia a las víctimas de violencia de género.



C.- Reales Decretos

- Real Decreto 1452/2005, de 2 de diciembre, por el que se regula la ayuda económica establecida en el artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género.
- Real Decreto 1369/2006, de 24 de noviembre, por el que se regula el programa de renta activa de inserción para desempleados con especiales necesidades económicas y dificultad para encontrar empleo.
- Real Decreto 1917/2008, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el programa de inserción sociolaboral para mujeres víctimas de violencia de género.
- Real Decreto 95/2009 de 6 de febrero, por el que se regula el Sistema de Registros administrativos de apoyo a la Administración de Justicia.
- Real Decreto 1109/2015, de 11 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la víctima del delito, y se regulan las Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito.
- Real Decreto-Ley 9/2018, de 3 de agosto, de Medidas Urgentes para el Desarrollo del Pacto de Estado contra la Violencia de Género.
- Real Decreto 141/2021, de 9 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de asistencia jurídica gratuita.
- Real Decreto 752/2022, de 13 de septiembre, por el que se establecen las funciones, el régimen de funcionamiento y la composición del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer.

✓ ÁMBITO AUTONÓMICO

- Ley 11/2001, de 10 de octubre, de creación del Instituto de la Mujer de Extremadura.
- Ley 8/2011, de 23 de marzo, de Igualdad entre mujeres y hombres y contra la violencia de género en Extremadura.
- Ley 12/2015, de 8 de abril, de Igualdad Social de Lesbianas, Gais, Bisexuales, Transexuales, Transgénero e Intersexuales y de Políticas Públicas contra la discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Ley 14/2015, de 9 de abril, de Servicios Sociales de Extremadura.
- Ley 2/2021 de 21 de mayo, de defensa, asistencia jurídica y comparecencia en juicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Decreto 16/2013, de 26 de febrero, por el que se autorizan los Reglamentos de Régimen Interno de los dispositivos de la Red Extremeña de Atención a las Víctimas de Violencia de Género.
- Decreto 34/2013, de 12 de marzo, por el que se regula la Comisión Permanente para la Prevención y Erradicación de la Violencia de Género en Extremadura.
- Decreto 67/2013, por el que se modifica el Decreto 34/2013, de 12 de marzo, por el que se regula la Comisión Permanente para la Prevención y Erradicación de la Violencia de Género en Extremadura.
- Decreto 1/2016, de 12 de enero, por el que se regulan las Unidades para la Igualdad de Mujeres y

Hombres en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

- Decreto 161/2016, de 4 de octubre, por el que se autoriza el Reglamento de organización y funcionamiento de las viviendas de estancia temporal para mujeres víctimas de violencia de género de la Junta de Extremadura.
- Decreto 24/2018, de 20 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Red de Oficinas de Igualdad y Violencia de Género.
- Decreto 97/2018, de 26 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para facilitar la recuperación integral de las mujeres víctimas de violencia de género.

✓ PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

- Protocolo de vigilancia epidemiológica de la violencia de género atendida en el Sistema Sanitario en Extremadura. (2010).
- Protocolo de Actuación entre la Junta de Extremadura, la Delegación del Gobierno en Extremadura y la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura para el seguimiento y protección de los casos de víctimas de violencia de género en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2014).
- Protocolo de Extremadura contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual. (2015).
- Protocolo actuación sanitaria ante la violencia de Género en Extremadura. (2016).
- Protocolo para la prevención e intervención en mutilación genital femenina de Extremadura. (2017).
- Protocolo interdepartamental para la prevención y erradicación de la violencia de género en Extremadura. (2019).
- Protocolo para la prevención y atención de la violencia sexual en Extremadura. (2021).
- Protocolo de Actuación para la Atención de la Violencia Sexual en las Residencias Universitarias de Extremadura. (2022).

✓ OTROS DOCUMENTOS DE INTERÉS

- Orden JUS/242/2009 de 10 de febrero, por la que se aprueban los modelos de remisión al Registro Central para la Protección de las Víctimas de violencia doméstica, de la información que debe inscribirse en el mismo.
- Resolución de 9 de junio de 2015, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Igualdad, de 21 de julio de 2014, por el que se aprueba el protocolo de derivación entre centros de acogida para las mujeres víctima de violencia de género y sus hijos e hijas.
- Pacto de Estado contra la violencia de género. 2017.
- VI Plan Estratégico para la igualdad de mujeres y hombres en Extremadura 2023-2026.
- Resolución de 16 de marzo de 2023, de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Igualdad, de 3 de marzo de 2023, por el que se aprueba el plan conjunto plurianual en materia de violencia contra las mujeres (2023-2027).

4- Directorio



DIRECTORIO

SERVICIOS CENTRALES

Instituto de la Mujer de Extremadura IMEX

Tfnos.: 924 007 400/03/04/06
Email: dgral.imex@juntaex.es

CASA DE LA MUJER DE BADAJOZ

Tfnos.: 924 001 924/25/26
Email: casamujerba@juntaex.es

CASA DE LA MUJER DE CÁCERES

Tfnos.: 927 010 868/69/70
Email: casamujercc@juntaex.es

RED DE OFICINAS DE IGUALDAD Y VIOLENCIA DE GÉNERO:

COMARCA DE LLERENA

Tfnos.: 924 872 592 / 646 007 912 / 673 929 504
Email: oillerena@juntaex.es

VEGAS BAJAS

Tfnos.: 924 454 129 / 621 240 272
Email: oivegasbajas@juntaex.es

VILLANUEVA DE LA SERENA

Tfno.: 924 846 010 [Ext. 41142/41402]
Email: oivillanuevaserena@juntaex.es

LA SERENA-VEGAS ALTAS

Tfnos.: 924 849 236 [Ext.16] / 675 858 617
Email: oilaserenavegasaltas@juntaex.es

MUNICIPIOS CENTRO

Tfno.: 924 324 106
Email: oimunicipioscentro@juntaex.es

RÍO BODIÓN

Tfno.: 924 550 146
Email: oiriobodion@juntaex.es

SIERRA SUROESTE

Tfnos.: 924 751 249 / 924 730 960
Email: oisierasuroeste@juntaex.es

LÁCARA-LOS BALDÍOS

Tfnos.: 924 414 064 / 699 782 142 / 687 034 814
Email: oilacaralosbaldios@juntaex.es

DON BENITO

Tfno.: 689 348 788
Email: oidonbenito@juntaex.es

ALMENDRALEJO

Tfno.: 690 297 787
Email: oialmendralej@juntaex.es

TIERRA DE BARROS-RÍO MATACHEL

Tfnos.: 924 520 975 / 669 821 091
Email: oitierradebarros@juntaex.es

LA SERENA

Tfnos.: 924 760 633 / 661 875 206
Email: oilaserena@juntaex.es

GUADIANA

Tfno.: 924 822 810
Email: oiguadiana@juntaex.es

BADAJOZ

Tfnos.: 924 210 000 / 924 478 469
Email: oibadajoz@juntaex.es

TENTUDÍA

Tfnos.: 924 516 108 / 608 988 358
Email: oitentudia@juntaex.es

COMARCA DE OLIVENZA

Tfnos.: 924 492 305 (Ext. 61241) / 655 698 774
Email: oi Olivenza@juntaex.es

MÉRIDA

Tfnos.: 924 389 023 / 924 380 140
Email: oimerida@juntaex.es

SIBERIA

Tfno.: 924 631 194
Email: oisiberia@juntaex.es

PLASENCIA

Tfnos.: 927 428 505 / 927 428 537 / 600 497 325 / 662 317 667
Email: oiplasencia@juntaex.es

RIVERA DE FRESNEDOSA

Tfnos.: 927 303 090 / 625 428 494
Email: oiriveradefresnedosa@juntaex.es

VALLE DEL AMBROZ

Tfnos.: 927 481 271 / 608 958 526 / 609 066 810
Email: oivalledelambroz@juntaex.es

CÁCERES

Tfno.: 927 249 600 (Ext. 4171) (Ext. 4172)
Email: oicaceres@juntaex.es

VALLE DEL ALAGÓN

Tfnos.: 927 430 138 / 634 407 441
Email: oivalledelalagon@juntaex.es

VILLUERCAS-LOS IBORES-JARA

Tfnos.: 927 159 812 / 673 119 651
Email: oivilluercasibojara@juntaex.es

COMARCA DE TRUJILLO

Tfno.: 927 323 315
Email: oitrujillo@juntaex.es

TAJO SALOR

Tfnos.: 927 276 462 / 682 518 071
Email: oitajosalor@juntaex.es

VALLE DEL JERTE

Tfnos.: 927 472 134 / 665 608 495
Email: oivalledeljerte@juntaex.es

RIBEROS DEL TAJO

Tfno.: 927 300 400
Email: oiriberosdeltajo@juntaex.es

ZONA CENTRO

Tfno.: 927 345 117
Email: oizonacentro@juntaex.es

SIERRA DE GATA

Tfno.: 927 514 583 (Ext. 5 y 6)
Email: oisieradegata@juntaex.es

CAMPO ARAÑUELO

Tfnos.: 927 559 436 / 606 967 784
Email: oicamporanelo@juntaex.es

SIERRA DE MONTÁNCHÉZ

Tfnos.: 927 389 030 / 927 389 032
Email: oisierademontanchez@juntaex.es

TRASIERRA-TIERRAS DE GRANADILLA

Tfnos.: 927 024 390 (Ext. 105) / 608 687 554
Email: oigranadilla@juntaex.es

SIERRA DE SAN PEDRO

Tfno.: 927 668 147
Email: oisieradesanpedro@juntaex.es

LA VERA

Tfnos.: 927 172 208 / 682 448 624
Email: oivera@juntaex.es

LAS HURDES

Tfnos.: 927 434 123 / 927 434 136
Email: oilashurdes@juntaex.es



VIVIENDAS DE ESTANCIA TEMPORAL PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO:

Servicios Centrales IMEX

Tfnos.: 924 007 400

RED DE PUNTOS DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA (PAP):

BADAJOS

Tfnos.: 699 592 465/ 924 274 900

Email: papbadajoz@juntaex.es

CABEZA DEL BUEY

Tfno.: 636 774 358

Email: papcabezadelbuey@juntaex.es

FREGENAL DE LA SIERRA

Tfno.: 924 72 82 01

Email: papfregenalssierra@juntaex.es

LLERENA

Tfnos.: 924 870 250 / 630 723 662

papllerena@juntaex.es

MÉRIDA

Tfnos.: 924 389 023 / 924 380 140

Email: papmerida@juntaex.es

OLIVENZA

Tfno.: 673 256 281

Email: papolivenza@juntaex.es

VILLANUEVA DE LA SERENA

Tfno.: 924 846 010 (Ext. 41402)

Email: papvillanuevaserena@juntaex.es

ZAFRA

Tfno.: 629 477 024

Email: papzafra@juntaex.es

DON BENITO

Tfno.: 686 510 459

Email: papdonbenito@juntaex.es

ALMENDRALEJO

Tfno.: 660 531 968

Email: papalmendralejo@juntaex.es

TALALARRUBIAS

Tfno.: 665 953 453

Email: paptalarrubias@juntaex.es

CÁCERES

Tfno.: 670 011 006

Email: papcaceres@juntaex.es

CORIA

Tfno.: 927 149 238

Email: papcoria@juntaex.es

HERVÁS

Tfno.: 927 474 848

Email: paphervas@juntaex.es

LOGROSÁN

Tfnos.: 927 360 808 / 0769 (Ext. 53207) 615 54 6391

Email: paplogrosan@juntaex.es

MIAJADAS

Tfno.: 927 347 000 (Ext. 240)

Email: papmijadas@juntaex.es

NAVALMORAL DE LA MATA

Tfno.: 927 535 680

Email: papnavalmoralmata@juntaex.es

PLASENCIA

Tfnos.: 927 423 436 (Ext. 74449) 662 326 825

Email: papplaseencia@juntaex.es

SIERRA DE SAN PEDRO (Valencia de Alcántara)

Tfno.: 927 668 147

Email: papsierradesanpedro@juntaex.es

CAMINOMORISCO

Tfno.: 662 312 368

Email: papcaminomorisco@juntaex.es

LA VERA (Cuacos de Yuste)

Tfno.: —

Email: paplavera@juntaex.es

CABEZUELA DEL VALLE

Tfnos.: 927 472 004 / 618 741 402

Email: papcabezuela@juntaex.es

**ATENCIÓN PSICOLÓGICA DE URGENCIA
PROYECTO PILAR:**

Tfno.: 696 856 240

Email: dextremadu@cop.es

SERVICIO DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA A MENORES:

BADAJOS

Tfno.: 638 980 390

CÁCERES

Tfnos.: 630 853 350 / 699 266 090

MÉRIDA

Tfno.: 676 409 385

COLEGIO DE PSICOLOGÍA:

Tfno.: 696 856 240

**OFICINAS DE ORIENTACIÓN Y ASESORAMIENTO JURÍDICO
PREVIO A LA INTERPOSICIÓN DE DEMANDA PARA VÍCTIMAS DE
VIOLENCIA DE GÉNERO:**

MORALEJA

Tfno.: 686 632 969

PLASENCIA

Tfno.: 617 633 526

TRUJILLO

Tfno.: 640 518 033

DON BENITO

Tfno.: 660 533 414

ALMENDRALEJO

Tfno.: 690 297 787

CASTUERA

Tfno.: 661 875 206

LLERENA

Tfno.: 924 872 592 (Ext. 3)

JEREZ DE LOS CABALLEROS

Tfno.: 924 751 249 (Ext. 1)

**PUNTO COORDINACIÓN DE ÓRDENES DE PROTECCIÓN
(ATCVIOGEN):**

Servicios Centrales IMEX

Tfno.: 924 007 408

Email: dgral.imex@juntaex.es

**UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL Y SOCIOLABORAL PARA LAS
MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO:**

Servicios Centrales IMEX

Tfno.: 924 007 400

Email: dgral.imex@juntaex.es

**AYUDAS PARA FACILITAR LA RECUPERACIÓN INTEGRAL DE
LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO:**

Servicios Centrales IMEX

Tfno.: 924 007 400

Email: dgral.imex@juntaex.es

**SERVICIO DE DESPLAZAMIENTO DE VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE
GÉNERO:**

Casa de la Mujer de Badajoz

Tfnos.: 924 001 924/25/26

Fax: 924 001 927

Email: casamujerba@juntaex.es

Casa de la Mujer de Cáceres

Tfnos.: 927 010 868 / 69

Email: casamujercc@juntaex.es

OFICINAS DE IGUALDAD DE GÉNERO EN EL EMPLEO:

CCOO

BADAJOS

Tfno.: 606 862 601

CÁCERES

Tfno.: 689 061 598

Mail: mujer.ex@extremadura.ccoo.es

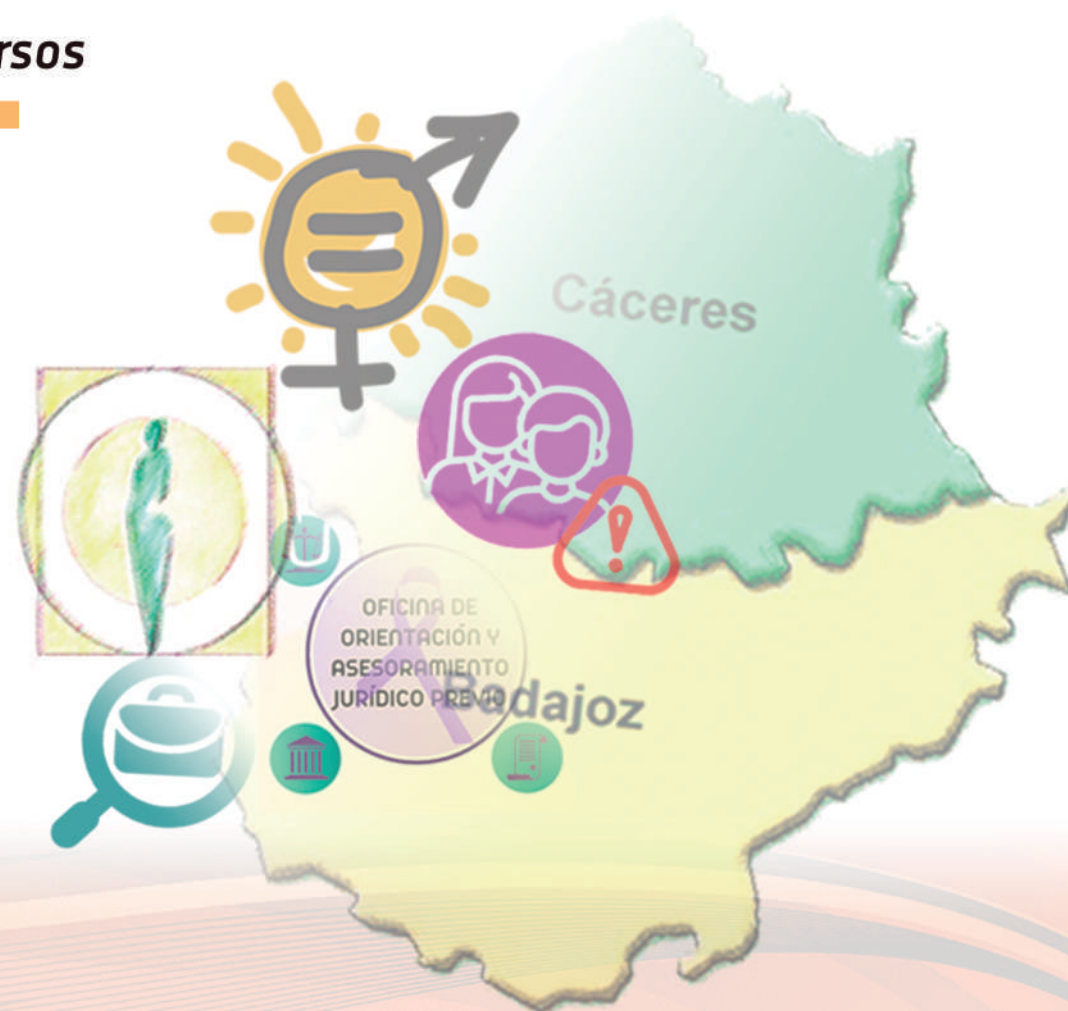
UGT

Tfnos.: 924 485 360/70 / 633 145 397 / 633 750 567

Mail: porlaigualdad@extremadura.ugt.org



5- • Mapa general de Recursos



MAPA GENERAL DE RECURSOS



MAPA GENERAL DE RECURSOS

